

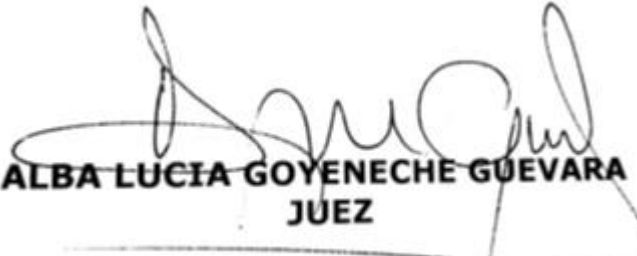


Tipo de proceso	:	Reivindicatorio –Demanda acumulada
Radicación.	:	11001310301920200000200

Téngase en cuenta que la **Junta de Acción Comunal del Barrio La Camelia Sur IV Sector** y **Alirio Gómez Mendoza** en condición de demandados dentro de la **demanda acumulada** de la referencia, se notificaron del correspondiente auto de apremio, conforme a las disposiciones del art. 8 del Decreto 806 de 2020, según se desprende de las actas de entrega emitidas por Servientrega con Id mensajes 120376 y 120567, quienes dentro del término de ley guardaron silencio.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente a despacho para establecer el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 17/09/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 166

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría